



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado martes 12 de mayo de 2015, se realizó en la ciudad de San Carlos de Bariloche la "Jornada Interdisciplinaria de Diabetes para Enfermería" con un tiempo de duración de 7 horas.

La implementación de programas educacionales debe ser una obligación prioritaria para los servicios básicos de salud, ya que los beneficios que producen en su conjunto, redundan en una mejor atención, mejor claridad de vida, integración social para el enfermo y para la economía de los programas de salud, por lo que presupone un verdadero ahorro de los costos que genera una atención deficiente de estos pacientes.

Todo ello puede alcanzarse educando a los pacientes mediante actuaciones específicas de formación para el conocimiento personal de la enfermedad y su control. La educación resulta imprescindible para los pacientes diabéticos y constituye un derecho recogido en la declaración de derechos humanos de las Naciones Unidas (declaración de Helsinki. Boletín de la Asociación Médica Mundial, 2000).

El conocimiento y los cuidados que los pacientes diabéticos tienen cerca de su enfermedad son elementos esenciales en la evolución clínica de esta patología. Por lo expresado, el rol de la enfermería en la educación del paciente con diabetes es fundamental ya que es una parte del equipo de salud, que está en contacto frecuente con las personas afectadas y su familia.

Por ello:

Autora: Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, educativo, cultural y social la "Jornada Interdisciplinaria de Diabetes para Enfermería", que se realizó el 12 de mayo de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.